

Justificante de salida

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
S.G.T. C. ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO TF

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2016

PRESENTACION	REG. E/S
Signatura	
Fecha 07/11/2016	Nº General 569256
Hora 14:49:41	Nº Registro EICC/103356
	Fecha 07/11/2016
	Hora 14:49:41

Administración origen

A05017322 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
000000919 S.G.T. DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO
29.16.02.00 APOYO D.G. COMERCIO Y CONSUMO TF

Administración destino

L03350007 CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
000003177 REGISTRO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
Contestación al Presidente del Cabildo de Lanzarote	73 Kb	Copia electrónica auténtica	MD5:3141ce5f1abeeda6693e0c9ab955c12

Anexo	Tamaño	Validez	Huella digital
ZCAC_LZ-13_20161103_Informe_Cabildo-Fase-1-Arrecife-AVMarítima-01	184 Kb	Copia compulsada	MD5:93b57aa59c1cb0b27a9fc7760bbfa139

Resumen CONTESTACION AL ESCRITO DEL PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE SOBRE ZONA COMERCIAL ABIERTA DE ARRECIFE

Observaciones

Otros datos	
Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario M ^a SOLEDAD HERRERA BETHANCORT	D.N.I. Usuario

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 07 de noviembre de 2016

SR. D. PEDRO SAN GINÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE
Avenida Fred Olsen, s/n. Arrecife
35500 - Lanzarote

Este Centro Directivo ha recibido comunicación de esa Presidencia del Cabildo de Lanzarote solicitando mayor precisión en la opción por la que se decanta técnicamente esta Dirección General sobre las distintas alternativas al tráfico rodado en la Zona Comercial de Arrecife y aclaración sobre una observación al informe emitido con fecha 31 de octubre de 2016.

Por la presente se adjunta informe técnico que entendemos responde a ambas cuestiones, esperando que queda clara la apuesta de este Centro Directivo por la opción de apertura temporal de la vía en un sentido para todo tipo de vehículos, mientras se completan las actuaciones que estaban previstas en el Plan Director de la Zona Comercial de Arrecife. Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

María Ángeles Palmero Díaz

CORONA Y PAMARAL
ARQUITECTOS

922 598 002 | 922 596 829 (Fax)
estudio@coronaypamaral.com
www.coronaypamaral.com

Avda. Los Pescaditos
Edif. Litoral, Oficina 1, María Jiménez
38180 Santa Cruz de Tenerife

ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA
SECTORIAL POTENCIACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS Y OTROS
EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE CARÁCTER SOCIAL

ZCA CANARIAS 2010-2013

DOCUMENTO: ZCAC-Informe
Solicitud Cabildo (2 de noviembre de 2016)
Proyecto de Básico y de Ejecución Modificado
Fase 1 – Avenida Marítima
ZCA – Arrecife El Puerto - Lanzarote
VERSIÓN: 01
FECHA: 3 – 11 – 2016
PETICIONARIO: GOBIERNO DE CANARIAS



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto dar respuesta a la pregunta realizada por el Sr Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, D Pedro San Ginés Gutiérrez, solicitando aclaración sobre varias dudas planteadas en los informes emitidos por esta asesoría técnica sobre la apertura al tráfico del PROYECTO DE EJECUCIÓN Fase 1 Avenida Marítima, Integrado en el Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Arrecife El Puerto, presentado para su financiación dentro del Programa para la potenciación de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2013.

2. ANTECEDENTES

Durante el año 2015 y parte del 2016 se ha ejecutado esta primera fase, cuya final de obra y apertura al público, y tráfico ha originado incidencias que se fueron analizadas en informe emitido el 26 de octubre de 2016 por esta asesoría técnica y donde se concluyó lo siguiente:

"Como conclusión se puede decir que el proyecto de ejecución de fase 1 en Avenida Marítima de la ZCA de Arrecife El Puerto ha cumplido en su ejecución con lo establecido en el programa para la potenciación de las zonas comerciales abiertas en el diseño planteado para la conformación y consolidación de un área comercial que abarque la zona centro de Arrecife y la acerque a las nuevas áreas comerciales que se desarrollaran en la Marina de Puerto Naos.

Dada su trascendental importancia en la zona se consideró adecuada su ejecución como fase primera y fundamental ya que conforma eje de gran importancia de la zona comercial abierta.

Esta vía ejecutada tiene las siguientes características:

- Vía de 6 metros de ancho
- Restringida a vehículos autorizados: residentes, servicios públicos y carga y descarga con control horario.
- Velocidad de la vía 20 km/h.
- Sentido de la circulación: doble con los condicionantes anteriores.

3. ACLARACIÓN DE LAS DUDAS PLANTEADAS.

PUNTO 1

- 1) En relación con el primero de los informes, y descartada la opción 3, se aclare con la mayor precisión posible por cuál de las 2 opciones se decanta técnicamente en estos momentos esa Dirección general, si por la opción 1, tráfico restringido en ambos sentidos, o por la opción 2, temporalmente y hasta tanto se ejecutan e implantan todas las medidas propuestas, apertura sin restricciones al tráfico de sur a norte y carril bici en doble sentido.

Esta asesoría técnica entiende que la opción técnica más conveniente en este momento es la OPCIÓN 2, donde tan solo ha sido ejecutada una de las fases de esta avenida marítima y no se ha realizado ninguna de las actuaciones prevista respecto al tráfico en el Plan Director.

OPCIÓN 2.- Apertura al tráfico en un solo sentido a todo el tráfico e implementación de carril bici segregado del carril anterior. Este carril daría continuidad al carril bici existente en otros tramos del frente Marítimo. La situación idónea de este carril es por el lado mar evitando en lo posible el cruce con vehículos motorizados.

Esta opción es similar a la planteada por Ingeniero D. Pablo Córner Fernández en su informe, y ha de ser TEMPORAL, hasta que sean ejecutados el resto de proyectos del Plan Director de Zonas



Comerciales Abiertas de Arrecife e implantadas el resto de medidas de mejora del tráfico y los aparcamientos.

PUNTO 2

2) En relación con el informe de 31 de octubre debe haber un error de bulto, tanto en el preámbulo como en las conclusiones, por cuanto en el punto 3.2 se refiere al estudio realizado por el Ingeniero de Camino Canales y Puerto, D. Pablo Cázar Fernández, sobre la idoneidad de la apertura al tráfico, "se entiende que todo tipo de tráfico y en ambos sentidos", centrándose igualmente las conclusiones finales sobre esta opción que en ningún momento se plantea siquiera como una posibilidad, ni en ese ni en ningún otro informe técnico o planteamiento político que esté en estos momentos sobre la mesa, amen de que dicha "opción 3" ya había sido valorada y descartada en el primer informe de esa Dirección.

En el informe de 31 de octubre se quiso hacer referencia a que el Ingeniero D. Pablo Cázar Fernández valora en su informe las posibilidades de tránsito paralela vía realizada de 6 m de ancho y las estudia para todo tipo de tráfico y para todos los sentidos según el documento publicado por el Ministerio de Fomento "Carreteras urbanas, recomendaciones para su planteamiento y proyecto".

Una vez estudiada la vía para todo tipo de tráfico (turismos, camiones, guaguas, bicicletas..etc) se propone que todo tipo de vehículos motorizados puedan circular sin discriminación en un sentido y en la opción uno plantea que en el otro sentido tan solo lo hagan los vehículos autorizados y en la opción dos plantea circulación segregada de bicicletas en los dos sentidos. Por ello la frase se refería al estudio realizado no a las opciones planteadas.

En las conclusiones finales, aunque el ingeniero concluyó que evidentemente esta no era una opción válida tras su estudio pormenorizado (apertura total sin discriminación en ambos sentidos), esta asesoría quiso reiterar y dejar claro el porque esta opción de apertura sin restricciones de tráfico no es viable técnicamente.

4. CONCLUSIONES

Como conclusión a las preguntas realizada con fecha 2 de noviembre de 2016, Sr Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, D Pedro San Ginés Gutiérrez, solicitando aclaración sobre varias dudas planteadas en los informes emitidos por esta asesoría técnica se concluye lo siguiente.

PUNTO 1: Se estima la OPCIÓN 2 como solución temporal más idónea para la vía.

- Apertura de la vía en un sentido para todo tipo de vehículos y *implementación de carril bici de doble sentido y segregado*.

PUNTO 2: Esperamos se haya aclarado la interpretación del informe emitido por esta asesoría.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Noviembre de 2016

EQUIPO TÉCNICO AUTOR DEL DOCUMENTO:



Fdo.: Alicia Pérez Ojeda



Fdo.: Antonio Corona Bosch

